

**CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -
CORPADE CANTILLANA CON NIT 900.124.300-2**

A CONTINUACION SE ADJUNTA:

Acta completa de la asamblea general de miembros fundadores y continuadores del día 05 de marzo del 2025 debidamente firmada, donde en el punto 12 se autoriza al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta

ACTA N° 27-2025

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA – CORPADE CANTILLANA

En la ciudad de Piedecuesta, el día 05 de marzo de 2025, siendo la 9:00am, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo educativo Cantillana– CORPADE CANTILLANA, en sesión ordinaria, en la HC California Vda La Mata KM 12 AUT Piedecuesta, de manera presencial y virtual (mixta), previa convocatoria efectuada por el presidente, Dr.Armando Gómez Correa, mediante comunicación escrita del día 10 de febrero de 2025, enviada con la debida antelación a todos los miembros de la Corporación, remitida a la dirección de correo electrónico registrada por cada uno de ellos, en los términos autorizados por el Decreto 398 de 2020 y demás normas concordantes y según los estatutos y la ley, a la cual asistieron presencial/virtual o se hicieron representar, los siguientes miembros de la Corporación:

Asistieron Presencialmente:

	MIEMBRO
1	CORPADE NACIONAL, DR. ARMANDO GÓMEZ CORREA
2	ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA "ASPAEN", DRA. CLAUDIA ALEJANDRA TOSCANO
3	EDGAR FERNANDO PIESCHACÓN SCHEISMANN
4	LILIANA STELLA ROJAS MUÑOZ
5	LUIS AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ
6	CECILIA BERNATE DE GÓMEZ
7	ALVARO ALFONSO TORRES JONES
8	GERARDO GRATERÓN FUENTES
9	PAULINA GÓMEZ SOTO
10	JORGE LUIS ARDILA BALLESTEROS

Asistieron Virtualmente:

	MIEMBRO
11	CLARA LUCIA RAMÍREZ RIBERO
12	JHON JAIRO BERNAL FLÓREZ
13	MARÍA DEL PILAR ROSADO BELTRÁN
14	HENRY ORTIZ MEDINA
15	RAMIRO AGUILAR RUEDA
16	REINALDO JOSÉ D'SILVA URIBE

Otorgan poder:

	MIEMBRO	
17	DIOMAR MILENA RODRIGUEZ ROJAS	Otorga Poder a: ALVARO ALFONSO TORRES JONES
18	BERTHA ROSARIO GONZÁLEZ ACOSTA	Otorga Poder a: ALVARO ALFONSO TORRES JONES
19	DIEGO IVÁN REYES TRILLOS	Otorga Poder a: ALVARO ALFONSO TORRES JONES
20	DIEGO MALDONADO FISCHER	Otorga Poder a: ALVARO ALFONSO TORRES JONES
21	JUAN JOSÉ REY SERRANO	Otorga Poder a: LILIANA STELLA ROJAS MUÑOZ
22	MIGUEL FLÓREZ MOGOLLÓN	Otorga Poder a: ALVARO ALFONSO TORRES JONES

Poderes que se adjuntan a la presente Acta.

No asistieron ni otorgaron poder:

	MIEMBRO
23	JOSEFINA HAKSPIEL ZÁRATE
24	JAVIER GAMBOA ARENAS

Invitados:

INVITADO	CARGO
HUGO HERNAN GIRALDO ALZATE	DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS.
DIEGO FERNANDO JIMENEZ VALENZUELA	GERENTE
DEISSY PEREZ ROMERO	CONTADORA CIUDAD
MARLY TERESA NAVARRO ORTIZ	DIRECTORA GENERA DE LOS PREESCOLARES
MAURICIO GARCIA HERNANDEZ	REVISOR FISCAL

Desarrollo:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Representante Legal informó que hacen parte de la Asamblea 24 miembros, todos los cuales fueron convocados y asistieron virtualmente y/o con poder 22 por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Fueron elegidos por unanimidad como Presidente de la reunión el Doctor Armando Gómez Correa y como Secretaria la Doctora Claudia Alejandra Toscano Del Cairo.

3. CONSIDERACIÓN ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la reunión, Doctor Armando Gómez Correa, leyó el Orden del Día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea general 2025.
3. Consideración orden del día
4. Elección Comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea

5. Informe de gestión 2024
6. Informe financiero a 31 de diciembre 2024
7. Informe del revisor fiscal
8. Consideración de los estados financieros al 31 de diciembre del año 2024
9. Consideración castigo de cartera
10. Informe de ejecución del beneficio neto del año 2024
11. Propuesta de aplicación del beneficio neto (excedente neto) del año 2024
12. Procedimiento actualización permanencia en el régimen tributario especial
13. Nombramiento de tres miembros fundadores para que conformen la junta directiva para el periodo 2025-2027.
14. Nombramiento del representante legal y suplente para el periodo 2025-2027
15. Nombramiento revisor fiscal periodo 2025-2027
16. Propositiones y varios.

4. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA REVISION Y APROBACION DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.

Se aprueba por unanimidad a los doctores Luis-Augusto Gómez Díaz, Alvaro Alfonso Torres Jones y Edgar Fernando Pieschacon Scheismann para revisar y aprobar la presente acta .

5. INFORME DE GESTIÓN 2024

El Gerente de Corpade Cantillana, Dr Diego Fernando Jimenez Valenzuela , hizo la presentación del Informe de Gestión de CORPADE CANTILLANA del año 2024 así:

a) Desarrollo infraestructura

El Sr. Diego Jiménez hizo la presentación de los avances en la Infraestructura durante el año 2024. Se destacan las mejoras entre los miembros de la Asamblea, ya que estas mejoras embellecen nuestros colegios y los posiciona frente a la ciudad.

b) Apoyo a Formación De Familias

Se hizo presentación de los avances en la formación a padres de familia destacándose el trabajo por parte de todos los colaboradores en los diferentes campos de acción, el apoyo en la formación de familias, el acompañamiento a los estudiantes y familias.

En el año 2024 se promovieron actividades como talleres de integración familiar y demás actividades de formación; estos talleres significan un apoyo pedagógico donde se les facilita a las familias nuevas: técnicas y estrategias, que funcionan como recursos para la educación de sus hijos.

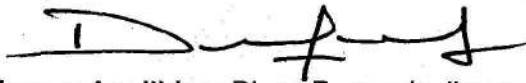
c) Apoyo a promoción institucional

El Sr. Diego Jiménez hizo la presentación del apoyo a la promoción de nuestros colegios a través redes sociales; así mismo, se socializaron los avances que se vienen realizando desde Promoción y Comunicaciones.

d) Apoyo a programas y proyectos sociales

También dio a conocer la vinculación social de los colegios los cuales vienen uniéndose a campañas dentro del Programa de Desarrollo Continuo, involucrando a las familias y a los estudiantes a vivir la caridad, la solidaridad y el compromiso social. Se está impactando a nivel de cada colegio en labores concretas.

El Sr. Diego Jiménez ratifica para cerrar su exposición de los avances en Cantillana que las adecuaciones en la planta física se realizaron con el mismo equipo de mantenimiento.



Nombres y Apellidos: Diego Fernando Jimenez Valenzuela

Cargo: Gerente

CORPADE CANTILLANA

Presentado el informe de gestión de CORPADE CORPADE CANTILLANA del año 2024, el mismo fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Asamblea

6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Presidente de la Asamblea puso a consideración los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024. En el transcurso de la presentación se aclararon las inquietudes de los miembros.

El informe se anexa a la presente acta e igualmente reposara como anexo de la presente acta.

Presentados los Estados Financieros de Corpade Cantillana 2024, fueron aprobados por unanimidad por los miembros de la Asamblea.

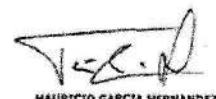
CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO			(EXPRESADO EN PESOS)			PASIVO		
	NOTA	DIC-24	DIC-23		DIC-24	DIC-23		
ACTIVO CORRIENTE								
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO								
Bancos	1	62,145,202	52,679,163	PASIVO CORRIENTE				
		62,145,202	52,679,163	CUENTAS POR PAGAR				
				5	1,773,900	273,750		
					80,545,520	40,545,520		
					42,319,420	40,819,270		
ACTIVOS FINANCIEROS								
Cuentas	2	6,555,066	20,507,000	PASIVOS POR IMPUESTOS				
Anticipos y Avances		89,667	50,000	6	611,243	1,376,002		
Anticipo de Impuestos y Contribución		783,337	845,850		754,000	825,000		
Préstamo a Particulares		85,568	8,122,823		1,045,205	97,206		
Deudas de difícil cobro		42,295,632	37,203,762		3,000	421,556		
Provisión Deudas de difícil cobro		38,671,932	30,946,362		2,413,508	2,718,764		
		11,136,128	35,781,073					
INVENTARIOS								
Merchandías no fabricadas por la empresa	3	0	12,653,358	TOTAL PASIVO CORRIENTE				
		0	12,653,358		44,732,926	43,538,034		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE								
		73,281,330	101,113,594	PASIVO NO CORRIENTE				
ACTIVO NO CORRIENTE								
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO								
Immuebles entregados en comodato	4	4,711,856,790	4,858,843,045	DIFERIDOS				
Muebles entregados en comodato		168,520,250	166,520,250		830,750	2,452,000		
TOTAL PROP. PLANTA Y EQUIPO		4,880,386,040	4,827,372,295		830,750	2,452,000		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE								
		4,880,386,040	4,827,372,295	OTROS PASIVOS				
					7,324,135	4,451,635		
					7,324,135	4,451,635		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE								
					8,154,885	6,903,635		
TOTAL PASIVO								
					52,887,813	50,441,669		
ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL								
SUPERAVIT DE CAPITAL								
Donaciones					2,063,990,505	2,063,990,505		
RESERVAS								
Reservas Asignación Permanente					1,357,296,562	1,314,501,631		
RESULTADOS DEL EJERCICIO								
Resultado del Ejercicio					22,737,338	22,795,130		
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES								
Pérdidas Acumuladas					-2,262,293,478	-2,262,293,478		
AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF								
Ajustes por convergencia a NIIF					3,739,050,171	3,739,050,171		
TOTAL FONDO SOCIAL								
				7	4,900,781,558	4,878,044,226		
TOTAL ACTIVO								
		4,953,669,370	4,928,485,889	TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL				
					4,953,669,370	4,928,485,889		

Los Suscritores Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados íntegramente de los libros.
Las Notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.


LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL


DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T

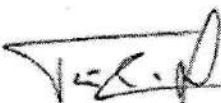

MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30673-T
(Ver Dictamen Adjunto)

**ESTADO DE ACTIVIDADES
ENERO 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EXPRESADO EN MILES DE PESOS)**

OPERACIONAL	NOTA	2024	2023
INGRESOS			
Venta útiles y textos escolares	8	93,349,000	112,220,500
Actividades empresariales		241,177	5,297,000
Otras actividades de servicio		33,167,821	15,244,680
INGRESOS OPERACIONALES		126,757,998	132,762,180
COSTOS			
Costo utiles y textos escolares		89,359,068	95,115,299
RESULTADO BRUTO		37,398,930	37,646,881
Otros Ingresos		133,000,904	126,988,098
GASTOS			
Gastos Operacionales	9	132,270,102	119,150,382
Honorarios		12,286,787	10,852,800
Impuestos		1,807,047	2,309,184
Servicios		59,899,401	50,831,156
Mantenimiento y reparaciones		0	11,498,037
Gastos Legales		5,330,950	6,041,928
Diversos		52,945,917	37,617,277
Gastos Financieros		2,279,027	2,414,170
Impuesto de Renta y Complementarios		611,243	1,375,002
Provisión Clientes		12,456,680	17,300,170
Gastos Diversos No operacionales		45,444	1,600,125
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		22,737,338	22,795,130

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros


LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL


MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)


DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
 POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023
 (EXPRESADO EN PESOS)**

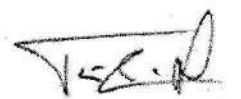
	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIF	Total Patrimonio
Balance a 1 de Enero de 2023	2,063,990,565	1,278,008,181	36,493,650	- 2,262,293,478	3,739,050,171	4,855,249,089
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			- 36,493,650			- 36,493,650
Ejecución Beneficio Neto año 2022 en el año 2023				36,493,650		36,493,650
Resultado del Ejercicio			22,795,130			22,795,130
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	2,063,990,565	1,278,008,181	22,795,130	- 2,225,799,828	3,739,050,171	4,878,044,220
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior		22,795,130				22,795,130
Ejecución Beneficio Neto año 2023 en el año 2024			- 22,795,130			- 22,795,130
Resultado del Ejercicio			22,737,338			22,737,338
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	2,063,990,565	1,300,803,312	22,737,338	- 2,225,799,828	3,739,050,171	4,900,781,558

Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.


LUIS AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ
 REPRESENTANTE LEGAL


DESSY PÉREZ ROMERO
 CONTADORA
 Matrícula No. TP 190093-T


MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ
 REVISOR FISCAL
 Matrícula No. T.P. 30671-T
 (Ver Dictamen Adjunto)

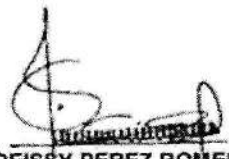
CORPADE CANTILLANA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(EXPRESADO EN PESOS)

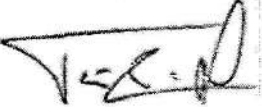
	2,024	2,023
Superávit o (Déficit) del ejercicio	22,737,338	22,795,130
MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE FONDOS		
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	22,737,338	22,795,130
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES	-13,271,299	-29,485,265
Aumento ó (disminución) en deudores	13,951,944	4,594,000
Aumento ó (disminución) en anticipos y avances	-39,667	2,914,000
Aumento ó (disminución) en anticipo de impuestos y contribución	62,513	-27,005
Aumento ó (disminución) en préstamo a particulares	8,037,255	17,732,910
Aumento ó (disminución) en inversiones	-53,013,745	-34,909,750
Aumento ó (disminución) en deudas de difícil cobro	2,630,900	6,905,243
Aumento ó (disminución) en inventarios	12,653,358	14,432,562
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar a proveedores	1,500,150	-42,824,603
Aumento ó (disminución) en costos y gastos por pagar	0	-1,800,000
Aumento ó (disminución) en acreedores varios	0	0
Aumento ó (disminución) en impuesto por pagar	-763,759	-1,205,342
Aumento ó (disminución) en impuesto de industria y comercio	-71,000	-120,000
Aumento ó (disminución) en retención en la fuente	948,059	-222,897
Aumento ó (disminución) en retención de industria y comercio	-418,556	-71,018
Aumento ó (disminución) en ingresos recibidos por anticipado	-1,621,250	2,099,000
Aumento ó (disminución) en depósitos recibidos	2,872,500	3,017,635
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION		
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION		
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO	9,466,039	-6,690,135
EFFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	52,679,162	59,369,297
EFFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	62,145,202	52,679,162

* Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL


DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matricula No. TP 190093-T


MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matricula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

7. INFORME DEL REVISOR FISCAL.

El revisor Fiscal, Mauricio García Hernández, designado por GyG Inverline CP S.A.S. leyó el informe del resultado de las cuentas presentadas por la administración las cuales encuentra correctas y ajustadas en un todo a las normas contables y fiscales:

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

A los señores miembros de la asamblea de la **Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Cantillana "CORPADE CANTILLANA"**

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Cantillana, (En Adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí, el 28 de febrero de 2024, emití una opinión favorable.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Corporación son responsables de supervisar el proceso de la Corporación para reportar información financiera.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- La contabilidad de la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación;
- Estatutos de la Corporación;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Otra información relevante.

Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

El control interno de una Corporación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que; permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Corporación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

El señor Mauricio García Hernández, Revisor Fiscal de la Corporación, presentó dictamen sobre los Estados de Situación Financiera de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo. El dictamen fue favorable. No hay preguntas ni inquietudes sobre la revisoría fiscal.

8. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

La Asamblea aprueba por unanimidad, el conjunto completo de estados financieros a diciembre 31 de 2024 y hacen parte integral de esta Acta.

9. CONSIDERACION CASTIGO DE CARTERA.

Se presenta información de castigo de cartera la cual ya se dio a conocer en la junta directiva de Bucaramanga y se le dio el visto bueno.

CORPADE	AÑO DE LA DEUDA					TOTAL
	2018	2019	2020	2021	2022	
Corpade Cantillana	-	-	5.657.840	18.068.742	5.249.550	28.976.132
TOTAL GENERAL	-	-	5.657.840	18.068.742	5.249.550	28.976.132

Por unanimidad los miembros de la asamblea aprueban el castigo de cartera.

10. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO ANTERIOR

El gerente de Corpade, el señor Diego Fernando Jiménez Valenzuela, presentó el informe de ejecución Beneficio Neto del año 2024.

Para el año 2023 hubo beneficio neto fiscal por \$26.959.374 el cual fue ejecutado en el año 2024 de la siguiente manera:

Actividad	Ejecutado
Construcción (01) cancha múltiple	26.959.374
Total	26.959.374

11. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO 2024

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2024, se solicita a la Asamblea Ordinaria:

- Aprobar que la destinación del Beneficio Neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el Artículo 357 del Estatuto Tributario por la Suma de \$ 22.737.339

PROPUESTA BENEFICIO NETO 2024

Actividad	Valor
Cubierta Cancha	22.737.339
Total	22.737.339

Los miembros de la asamblea aprueban por unanimidad la destinación del beneficio neto en Cantillana.

12. PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

1- Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE CANTILLANA es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
- Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo con el artículo 11 de los

Estatutos son: Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el director general. Los miembros Fundadores y Continuadores de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

2- Los miembros Fundadores y Continuadores integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello. También se autoriza para que se consulten los respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

13. NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS FUNDADORES PARA QUE CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2025-2027.

Se pregunta a los actuales miembros de junta directiva si tienen disposición y disponibilidad para continuar con su participación a lo que responden que si pueden continuar.

Se ratifican a los cuatro (4) miembros de junta para continuar participando en la junta directiva periodo 2025-2027.

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudio y aprobó por unanimidad la designación de:

Paulina Gómez Soto, identificada con cedula de ciudadanía número 42.102.232, quien continua en el cargo.

Clara Lucía Ramírez Ribero, identificada con cedula de ciudadanía 63.298.053, quien continua en el cargo.

Luis Augusto Gómez Díaz, identificado con cedula de ciudadanía 13.833.654, quien continua en el cargo.

Reinaldo José DSilva Uribe, identificado con cedula de ciudadanía 91.473.474, quien continua en el cargo.

14. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE PARA EL PERIODO 2025-2027

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudio y aprobó por unanimidad la permanencia de LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía 13.833.654 como Representante Legal de la Corporación. Así mismo, estudio y aprobó por unanimidad la permanencia de REINALDO JOSE D SILVA URIBE, identificado con cedula de ciudadanía 91.473.474, como Suplente del Representante Legal de la Corporación. Quienes gustosamente aceptaron su designación para los cargos mencionados anteriormente.

15.ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL 2024-2027

En este punto se aclara que la Asamblea General extraordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores llevada a cabo el 21 de febrero de 2025, estudió y aprobó por unanimidad el nombramiento de la empresa G &G Inverline C.P. S.A.S, quien estará representada por MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ con C.C. No. 79.116.887 de Fontibón, para realizar la revisoría fiscal de CORPADE CANTILLANA 2025-2027.

16.PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones y varios.

Se deja constancia que durante toda la reunión se tuvo la continuidad del quórum necesario para el desarrollo de la presente Asamblea General y para deliberar y decidir, de acuerdo con las normas legales aplicables. Así mismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los participantes virtuales para garantizar que en efecto fueran los miembros de esta Asamblea General.

Agotado el Orden del Día y siendo las 11:30 AM del 05 de marzo de 2025, se dio por levantada la sesión



ARMANDO GOMEZ CORREA
C.C.79.506.356 de Cali
Presidente



CLAUDIA ALEJANDRA TOSCANO
C.C 52.586.928 de Bogotá
Secretario



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
C.C. 13.833.654
Representante Legal

COMISIÓN PARA APROBAR EL ACTA

Los suscritos, Sr. Luis Augusto Gómez Díaz, Sr. Álvaro Alfonso Torres Jones y Sr. Edgar Fernando Pieschacón Scheismann en cumplimiento de la Comisión conferida por la Asamblea General ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Cantillana- CORPADE CANTILLANA, celebrada el 05 de marzo de 2025, hacen constar, que, una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le impartimos su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Piedecuesta, a los 06 días del mes de marzo de 2025.



LUIS AUGUSTO GÓMEZ DIAZ
C.C. 13.833.654 de Bucaramanga
Comisionado



ÁLVARO ALFONSO TORRES JONES
C.C. 91.280.532 de Bucaramanga
Comisionado



EDGAR FERNANDO PIESCHACÓN SCHEISMANN
C.C. 91.234.669 de Bucaramanga
Comisionado